

(Italia), adjudicándole la contraseña de certificación DCE-2274. Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio Loemco mediante dictamen técnico con clave AV-18/97, y realizada la auditoría por «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave M-CEM-BM.GL-IA-01. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 3 de marzo de 1998.

Resolución de 3 de marzo de 1997, por la que a solicitud de «Bulk Mines and Minerals, S. A.» se certifica la conformidad con los requisitos reglamentarios del Real Decreto 1313/1988, de 28 de octubre, del cemento tipo II-Z/35, marcas comerciales «Cimsa», «Cimental», «Cementos Delta» y «Cementos Vulcan», fabricado por «Cimsa Cimento Sanayi Ve Ticaret, A. S.» en su factoría de Mersin (Turquía), adjudicándole la contraseña de certificación DCE-2275. Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio Loemco mediante dictamen técnico con clave AV-9/97, y realizada la auditoría por «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave M-CEM-BM.CS-IA-04. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 3 de marzo de 1998.

Resolución de 3 de marzo de 1997, por la que a solicitud de «Intermontes» se certifica la conformidad con los requisitos reglamentarios del Real Decreto 1313/1988, de 28 de octubre, del cemento tipo I/45, marcas comerciales «Tucán» e «Intermonte», fabricado por «Halkis Cement International, Sociedad Anónima», en su factoría de Halkis (Grecia), adjudicándole la contraseña de certificación DCE-2277. Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio Loemco mediante dictamen técnico con clave AV-10/97, y realizada la auditoría por «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave M-CEM-NT.HC-IA-05. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 3 de marzo de 1998.

Resolución de 3 de marzo de 1997, por la que a solicitud de «Scotmarit Marine» se certifica la conformidad con los requisitos reglamentarios del Real Decreto 1313/1988, de 28 de octubre, del cemento tipo I/45, fabricado en Novorossysks (Rusia), adjudicándole la contraseña de certificación DCE-2278. Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio Loemco mediante dictamen técnico con clave AV-22/97, y realizada la auditoría por Bureau Veritas por certificado de clave 11/990/0148/96. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 3 de marzo de 1998.

Resolución de 3 de marzo de 1997, por la que a solicitud de «Heracles General Cement, CO.» se certifica la conformidad con los requisitos reglamentarios del Real Decreto 1313/1988, de 28 de octubre, del cemento tipo IV/35 MR, marca comercial «Heracles», fabricado por «Heracles General Cement CO.», en su factoría de Olympos (Volos) (Grecia), adjudicándole la contraseña de certificación DCE-2280. Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio Loemco mediante dictamen técnico con clave AV-25/97, y realizada la auditoría por «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave M-CEM-HR.VO-IA-05. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 3 de marzo de 1998.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro a las empresas solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de mayo de 1997.—P. D. (Resolución de 9 de octubre de 1996), el Subdirector general de Análisis y Programas Industriales, Carlos Rey del Castillo.

12624 RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 1997, de la Dirección General de Industria, por la que se acuerda publicar extracto de una Resolución que certifica determinados yesos y escayolas.

A los efectos procedentes, este centro directivo ha acordado publicar extracto de la Resolución siguiente:

Resolución de 3 de marzo de 1997, por la que a solicitud de «Yesos El Tigre, Sociedad Limitada», se certifica la conformidad con los requisitos reglamentarios del Real Decreto 1312/1986, de 25 de abril, del Ministerio de Industria y Energía, del yeso YG/L, fabricado por la citada empresa en su factoría de Loja (Granada), adjudicándole la contraseña de certificación DYE-2081. Los ensayos han sido efectuados por el LOEMCO,

mediante dictamen técnico con clave YE-93/96, y realizada la auditoría por «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave SE-NH-YT-IA-05. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 3 de marzo de 1998.

La Resolución que antecede ha sido notificada directamente con su texto íntegro a la empresa interesada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de mayo de 1997.—P. D. (Resolución de 9 de octubre de 1996), el Subdirector general de Análisis y Programas Industriales, Carlos Rey del Castillo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

12625 RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña y el Instituto de Crédito Oficial sobre actuaciones para erradicar la peste porcina clásica en las zonas afectadas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña y el Instituto de Crédito Oficial sobre actuaciones para erradicar la peste porcina clásica en las zonas afectadas, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de mayo de 1997.—El Secretario general, Carlos Díaz Eimil.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA Y EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL SOBRE ACTUACIONES PARA ERRADICAR LA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LAS ZONAS AFECTADAS

En Madrid, a 16 de mayo de 1997.

REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, con las facultades que le confiere su nombramiento como Ministra, en virtud del Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de julio de 1995, por el que se delega la competencia para la celebración de convenios de colaboración en los titulares de los Departamentos ministeriales, atribuida por el artículo 6.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, el honorable señor don Francesc Xavier Marimón i Sabaté, Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña, en virtud del Decreto 194/1992, de 14 de septiembre, y de acuerdo con lo que disponen los artículos 11 y 12 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña.

De otra parte, el excelentísimo señor don Fernando Becker Zuazua, Presidente del Instituto de Crédito Oficial, con las atribuciones que le confiere el artículo 127 de la Ley 33/1987 y demás disposiciones aplicables a dicha entidad.